

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Tercer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 3

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, por el que envía la terna para que se elija a quien deba cubrir y desempeñar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero Pág. 6

- Oficio suscrito por los diputados Amador Monroy Estrada y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a los congresos locales, a efecto de que aquellos que no lo han hecho expidan una ley para prevenir y sancionar la trata de personas o en su caso, que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas Pág. 6

- Oficio signado por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Miguel Totolapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xochihuehuetlán y Juchitán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 Pág. 6

- Oficio remitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 13 de mayo de 2010 Pág. 6

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 7

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 8

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Servicio de Defensoría de Oficio. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 9
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero número 368, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 11
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 13
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 15
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueban las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del

- auditor general del Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 16
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado José Luis González de la Vega Otero, secretario de Educación Guerrero y presidente del fideicomiso PRONABES en Guerrero, a realizar las gestiones correspondientes para resolver la problemática de pago a los becarios que forman parte de este programa en el ciclo escolar 2009-2011, y a los alumnos que le dieron de baja sus cuentas bancarias, ayudarles a dar de alta una nueva cuenta y depositarles su pago a la brevedad posible, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 21
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011, se aumente el presupuesto para el sector rural, en especial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, manteniendo cuando menos el mismo presupuesto aprobado para el 2010, en términos reales, con especial énfasis en el aumento de asignación presupuestal para el estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 24
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, doctor Asencio Villegas

Arrizón, para que otorgue audiencia a la doctora en derecho Francisca Ríos Núñez y escuche sus demandas, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 26

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL TERCER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Pág. 27

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 30

**Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde a la presente sesión, previa justificación, los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Juan Manuel Saidi Pratt.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves 14 de octubre de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primera Sesión.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 7 de octubre de 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 7 de octubre de 2010.

c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 12 de octubre de 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, por el que envía la terna para que se elija a quien deba cubrir y desempeñar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II. Oficio suscrito por los diputados Amador Monroy Estrada y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a los congresos locales, a efecto de que aquellos que no lo han hecho expidan una ley para prevenir y sancionar la trata de personas o en su caso, que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

III. Oficio signado por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Miguel Totolapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xochihuehuetlán y Juchitán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

IV. Oficio remitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 13 de mayo de 2010.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de

la Ley de Servicio de Defensoría de Oficio. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero número 368, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueban las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado José Luis González de la Vega Otero, secretario de Educación Guerrero y presidente del fideicomiso PRONABES en Guerrero, a realizar las gestiones correspondientes para resolver la problemática de pago a los becarios que forman parte de este programa en el ciclo escolar 2009-

2011, y a los alumnos que le dieron de baja sus cuentas bancarias, ayudarles a dar de alta una nueva cuenta y depositarles su pago a la brevedad posible, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011, se aumente el presupuesto para el sector rural, en especial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, manteniendo cuando menos el mismo presupuesto aprobado para el 2010, en términos reales, con especial énfasis en el aumento de asignación presupuestal para el estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, doctor Asencio Villegas Arrizón, para que otorgue audiencia a la doctora en derecho Francisca Ríos Núñez y escuche sus demandas, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Comisión Permanente durante el Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de octubre de 2010.

Servido, diputada presidenta.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo

dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados Ricardo Moreno Arcos y Antonio Galarza Zavaleta, con lo que se hace un total de 40 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del "a" al "c", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de sesión celebradas los días jueves 7 y martes 12 de octubre de 2010, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio, informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, por el que envía la terna para que se elija a quien deba cubrir y desempeñar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II. Oficio signado por los diputados Amador Monroy Estrada y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a los congresos locales, a efecto de que aquellos que no lo han hecho expidan una ley para prevenir y sancionar la trata de personas o en su caso, que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

III. Oficio suscrito por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de San Miguel Totolapan, Tepecoacuilco de Trujano, Xochihuehuetlán y Juchitán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

IV. Oficio remitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 13 de mayo de 2010.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IV, se toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discutan en la próxima sesión los dictámenes emitidos por las comisiones unidas de Justicia y de Equidad de Género y que son los siguientes:

I. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280.

II. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado Guerrero.

III. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Servicio de Defensoría de Oficio.

IV. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

V. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero número 368.

VI. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193.

VII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367.

VIII. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, les reitero mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.
Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de

decreto, enlistados en los incisos del “a” al “h” del tercer punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “a” del “h” del tercer punto del Orden del Día.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

A nombre de las comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Con fechas 25 de septiembre, 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turnó a estas comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, las iniciativas de decreto de referencia.

Que el objeto de las presentes adecuaciones a la ley en cita, es unificarla, con los criterios establecidos con otros ordenamientos jurídicos del Estado y con normas jurídicas que a nivel nacional e internacional nos rigen, como es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en sus artículos 49, fracción XX y 8, transitorio establecen que las legislaturas de los estados deberán promover las reformas necesarias, con el fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad jurídica, respecto a la dignidad humana de las mujeres y la no discriminación.

Sabemos que la violencia familiar, en una conducta constituida por el o los actos dolosos que maltratan a los integrantes de un grupo social de convivencia íntima y permanente, unido por los lazos de matrimonio, concubinato, parentesco, filiación o cualquier circunstancia, lo que constituye un problema que no se termina de erradicar, sin embargo con las modificaciones que se están proponiendo a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, así como simultáneamente a diversos ordenamientos jurídicos, es para garantizar a las víctimas que existen los mecanismos adecuados para poder contrarrestar este tipo de situaciones y sancionar a sus victimarios.

Por las consideraciones vertidas, solicito a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a consideración de esta Plenaria.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que de acuerdo con nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280; emítase el decreto correspondiente para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de diputada integrante de las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hago uso de esta tribuna con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Guerrero, misma que se realizó en los términos siguientes:

En sesión de fecha 3 de diciembre de 2009, el Pleno de esta Soberanía Popular, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, misma que se turno a las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracciones VI y XXI, 57, fracción II, 72, fracción I, 87, 127, párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emisión del dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el estudio que realizamos los integrantes de las comisiones dictaminadoras a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Guerrero, nos percatamos que se trata de actualizar la ley para unificarla con los criterios establecidos con otros ordenamientos jurídicos del Estado, nacional e internacional que rigen en materia de discriminación, para que toda persona goce de todos sus derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que México sea parte y en la Constitución Política del Estado.

Los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos en aprobar la iniciativa en comento, considerando que no es violatoria de las garantías individuales, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal y da cumplimiento a los principios de igualdad jurídica, respecto a la dignidad humana de las mujeres y la no discriminación.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, los integrantes de estas comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género, solicitamos su voto favorable.

Gracias compañeras y compañeros diputados.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que de acuerdo con nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hago uso de esta tribuna con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Servicio de Defensoría de Oficio, misma que se realizó en los términos siguientes:

En sesión de fecha 3 de diciembre de 2009, el Pleno de esta Soberanía Popular, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, habiéndose turnado a las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género.

Que en términos por lo dispuesto en los artículos 46, 49, fracciones VI y XXI, 57, fracción II, 72, fracción I, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emisión del dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el estudio que realizamos los integrantes de las comisiones dictaminadoras a la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, tiene por objetivo el otorgar el servicio de defensoría a las personas en situación de vulnerabilidad, así como de otorgar este servicio en materia civil y familiar, a quienes acuden por violencia familiar y alimentos, además de actualizarla para unificarla con los principios establecidos en los artículos 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las garantías que se deben otorgar a los inculpados de un delito.

Los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos plenamente con lo

aprobado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Servicio de Defensoría de Oficio, considerando que no es violatoria de las garantías individuales, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, los integrantes de estas comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género, solicitamos su voto favorable del mismo.

Por sus atenciones, muchas gracias compañeras y compañeros.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que de acuerdo con nuestra Ley Orgánica se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Servicios de Defensoría de Oficio, emítase el decreto para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Lea Bustamante Orduño, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de

decreto de antecedentes. Tiene usted la palabra compañera diputada.

La diputada Lea Bustamante Orduño:

Muchas gracias, diputado presidente.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados,

A nombre de las comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Con fecha de diciembre de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turnó a estas comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, la iniciativa de decreto de referencia.

Por ello, se establece la aligación a los consejos Estatal y Municipal de Seguridad Pública para promover la participación ciudadana con acciones de prevención de violencia contra las mujeres; además de que la policía municipal coadyuvará con el Ministerio Público y las autoridades judiciales en la aplicación de medidas de protección de las víctimas del delito, así como a menores y mujeres víctimas de violencia sexual, familiar y de trata de personas.

Con estas modificaciones se pretende que exista una armonización legislativa integral que permita a los guerrerenses contar con instrumentos jurídicos eficaces para evitar la violencia familiar y la discriminación, fortaleciendo a las instituciones encargadas de su aplicación.

Por las consideraciones vertidas, solicito a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a consideración de esta Plenaria.

Estas comisiones dictaminadoras en uso de las facultades que les confiere la Ley procedieron al análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y oportunamente emitieron el dictamen que hoy se discute.

El objeto de las presentes modificaciones a la ley mencionada es de unificar los criterios establecidos con otros ordenamientos jurídicos del Estado y con sus normas jurídicas que a nivel nacional e internacional nos rigen, toda vez que es importante que se consideren los principios que rigen en la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en sus artículos 49 fracción XX y 8° transitorio respecto a las legislaturas de los estados, deberán promover las reformas necesarias con el fin de dar un cumplimiento a los principios de igualdad jurídica respecto a la dignidad humana de las mujeres y a la no discriminación.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que quieran hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, emítase el decreto correspondiente, para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano

diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, tiene usted la palabra compañero diputado.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hago uso de esta tribuna con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero número 368, misma que se realizó en los términos siguientes:

En sesión de fecha 24 de noviembre de 2009, el Pleno de esta Soberanía Popular, tomó conocimiento de dos iniciativas con proyecto de decreto de referencia, mismas que se turnaron a las comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género.

Que en términos por lo dispuesto en los artículos 46, 49 fracciones VI y XXI, 57 fracción II, 72 fracción I, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas comisiones unidas de Justicia y Equidad y Género, tienen plenas facultades para analizar las iniciativas de referencia y emisión del dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el estudio que realizamos los integrantes de las comisiones dictaminadoras a las dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero número 368, nos percatamos que ambas iniciativas tienen objetivos comunes, como lo es el promover una conjunción legislativa integral, que proporcionen los instrumentos jurídicos eficaces para evitar la violencia familiar y de género, fortaleciendo a las instituciones encargadas de su aplicación, obedeciendo el principio de igualdad jurídica, disminuyendo la discriminación en relación a la dignidad humana de las mujeres.

Los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos en aprobar las iniciativas en comento, considerando que no es violatoria de las garantías individuales, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Por los razonamientos expuestos por un servidor, compañeros y compañeras, pido su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias, por su atención.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y compañeros diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo comuniquen a esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a la Víctima y al Ofendido del Delito del Estado de Guerrero número 368, emítase el decreto para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, tiene usted la palabra compañero diputado.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Gracias, diputado presidente.

En nombre y representación de las comisiones de Justicia y de Equidad y Género de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones VI, 57 fracción II, 72 fracción I, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, estas comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Que con fecha 24 de noviembre del 2009 la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en uso de sus facultades constitucionales presentó ante esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado número 193.

Con fecha 1° de diciembre de 2009, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de Gobierno, con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, remitió a esta Soberanía Popular un paquete de reformas a diversos ordenamientos jurídicos en el que se encuentra la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193.

Que en sesiones de fechas 24 de noviembre y 3 de diciembre del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las iniciativas de decreto de referencia habiéndose turnado a las comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, misma que por mandato de la Presidencia de la

Mesa Directiva, fue remitida a la Oficialía Mayor a través de los oficios números 0034/2009 y 0085/2009 respectivamente.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, estas comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, aprobaron en sus términos el dictamen con proyecto de decreto, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Que del análisis efectuado se tiene que las mismas no violan garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que las iniciativas de referencia tienen un objetivo común que es el de impulsar una armonización legislativa integral que permita a los guerrerenses contar con instrumentos jurídicos eficaces para evitar la violencia familiar y de género, fortaleciendo a las instituciones encargadas de su aplicación y toda vez que las mismas contienen figuras y disposiciones jurídicas similares y otras que no se contraponen y si en cambio se complementan.

Estas comisiones dictaminadoras determinaron conjuntar sendas propuestas para realizar un proyecto único en cuyo contenido se plasman todas y cada una de las providencias que la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, y el titular del Poder Ejecutivo estatal propusieron para la actualización en dicha armonización legislativa en materia de violencia familiar.

Que del análisis efectuado a dicha iniciativa, respecto a las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, se tiene que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que por ello los integrantes de estas comisiones unidas concluimos que la misma es procedente, toda vez que se trata de actualizar la ley para unificarla con los criterios establecidos con otros ordenamientos jurídicos del estado de Guerrero y con normas jurídicas que a nivel nacional e internacional nos rigen, como es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que en sus artículos 49 fracción XX y 8° transitorio establecen que las legislaturas de los estados deberán promover las reformas necesarias con el fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad jurídica respecto a la dignidad humana de las mujeres y la no discriminación.

De esta forma se da cumplimiento al mandato federal señalado, garantizando el pleno respeto a la dignidad

humana y a la no discriminación de las mujeres, toda vez de que estamos armonizando la legislación correspondiente.

Es por ello compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y compañeros diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, emítase el decreto para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En nombre y representación de las comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones VI, 57 fracción II, 72 fracción I, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas comisiones de Justicia y de Equidad y Género, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Que con fecha 1º de diciembre de 2009, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de Gobierno, con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, remitió a esta Soberanía Popular, un paquete de reformas a diversos ordenamientos jurídicos, en el que se encuentra, la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367.

Que en sesión de fecha 03 de diciembre del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado a las comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, misma que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue remitida por la Oficialía Mayor mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0085/2009.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, estas comisiones de Justicia y de Equidad y Género aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Que del análisis efectuado, se tiene que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que por ello, los integrantes de estas comisiones concluimos que las reformas que propone a la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367, son precedentes, toda vez que se trata de actualizar la ley para unificarla, con los criterios establecidos con otros ordenamientos jurídicos del Estado y con normas jurídicas que a nivel nacional e internacional nos rigen en materia de violencia familiar. Tal es el caso de la propuesta para incorporar que para efectos de prevenir ilícitos, se implementen programas de prevención de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres; conductas infractoras contra las mujeres, infracciones administrativas, así como la atención especial para hombres violentos, toda vez que son medidas preventivas que se les dará a las personas internas, a fin de evitar que sigan realizando este tipo de conductas.

Que no obstante a lo anterior, respecto a la reforma que se propone al artículo 21 de la citada ley, consistente en que el producto del trabajo de los internos, sea destinado además del sostenimiento de quien lo desempeña y de sus dependientes económicos a elección preferencial de los mismos, al pago de los daños y perjuicios ocasionados a las víctimas u ofendidos del delito, lo consideramos improcedente, toda vez que el procedimiento para ello, se encuentra establecido en el Capítulo X del título tercero del Código Penal del Estado en vigor, estableciéndose que es el Ministerio Público quien en todo procedimiento penal se encuentra obligado a solicitar dicha reparación, coadyuvando el ofendido o sus derechohabientes, además, que la omisión o negligencia de éstos, no libera a la autoridad ministerial de la obligación de allegarse de medios legales probatorios elementales y necesarios para tal fin y su incumplimiento es acreedor a una sanción.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanas diputadas y compañeros diputados, que deseen reservarse artículos para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero número 367, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en mención, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con su venia del presidente en funciones.

Compañeras, compañeros diputados.

Acudo a esta tribuna para expresar mi personal satisfacción por que aunque con retraso de un año se están sometiendo a la consideración de esta Soberanía 5 iniciativas que presenté a partir de septiembre del año 2009, en virtud de esa permanente preocupación que he tenido por luchar para abatir y desterrar algún día la inconcebible violencia familiar y contra las mujeres de

las que todavía la mayor parte de las víctimas somos quienes integramos este género. Se dijo que habrían de dictaminarse en paquete que bueno que así sea y que bueno que coinciden con una fecha que hoy por la mañana celebrábamos que las mujeres fuéramos ciudadanas plenas.

Me toca la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, que fueron especial motivo de preocupación para quien no tiene el uso de la palabra.

Compañeras diputadas

Compañeros diputados.

A comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género en su nombre y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

Con fechas 25 de septiembre, 24 de noviembre, 1° de diciembre de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turnó a estas comisiones unidas de Justicia y de Equidad y Género, la iniciativas de decreto de referencia.

Estas comisiones dictaminadoras, en uso de las facultades que les confiere la ley, procedieron al análisis de 3 iniciativas de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal y oportunamente emitieron el dictamen que hoy se discute.

El objeto de las presentes modificaciones al código en cita, es de unificar los criterios establecidos en los Tratados Internacionales a fin de erradicar las conductas que atentan contra el desarrollo armónico de la familia, además de que como legisladores estamos obligados a establecer acciones encaminadas a que en el seno familiar exista un armónica convivencia para que todos sus miembros puedan desarrollar debidamente sus potencialidades. Como ya se mencionó en el dictamen las principales adecuaciones que se consideran, son que se establecen elementos claros y objetivos para el delito de violencia familiar, para hacerlos acordes a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como para el de violación en cualquiera de sus modalidades en el que incluyen criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Aquí considero que este dictamen se refiere al criterio de la Suprema Corte en el sentido de que la violación entre cónyuges se cambia del sentido de un ejercicio indebido de un derecho a un delito porque violenta la voluntad para imponer una relación que tiene que ser producto del afecto y no de la violencia.

Se incorpora también como nuevo motivo penal el delito de feminicidio, siendo esto algo que establece un precedente para el estado de Guerrero, que es el de ponernos a la vanguardia en el país al sancionar esta conducta que llega al extremo de privar de la vida a las mujeres con saña, con crueldad por el hecho de ser esto producto de una violencia de género, que bueno que hoy estamos analizando este dictamen en el que se crea el delito de feminicidio.

Se agrava en la sanción del delito de violación y abuso sexual antes abusos deshonestos cuando esta conducta sea cometida por un ministro o culto religioso entre otros casos que son igualmente infamantes ...

... eliminar cualquier posibilidad de sancionarla, se incorpora el delito de esterilidad provocada porque es una afrenta que sufren las mujeres el que sin su voluntad se les vea privada de su maternidad por situaciones de fuerza.

Con estas modificaciones se pretende que exista una armonización legislativa integral, que permita a los guerrerenses contar con instrumentos jurídicos eficaces para evitar hasta donde esto sea posible la violencia familiar y la discriminación fortaleciendo las instituciones encargadas de su aplicación.

Por las consideraciones vertidas solicito a ustedes compañeras diputadas y diputados, su voto a favor del presente dictamen del proyecto de decreto que hoy se somete a consideración de esta Plenaria.

Las mujeres y los hombres de Guerrero nos lo van agradecer.

La vicepresidenta Irma Lilia Garzón Bernal:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, integrante de la Comisión de Gobierno, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150, 156 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 107 de la Constitución Política del Estado; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo. Que la Auditoría General del Estado, tiene a su cargo entre otras atribuciones:

A.- El control y fiscalización de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios y de los entes públicos estatales y municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

B.- De acuerdo con las leyes federales y los convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la federación que se ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

C.- De igual forma, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

D.- Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de la cuenta anual de las haciendas públicas estatales y municipales, en los plazos que establezca la ley.

E.- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

F.- Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los municipios o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales y, en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades, así como promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el título décimo tercero de la Constitución Política del Estado y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley le señale.

Tercero. Que en los mismos términos, el artículo 107 de la Constitución local y el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establecen que la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos, por un auditor general, el cual es designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno,

conforme lo dispone el numeral 10 del último de los ordenamientos invocados.

Cuarto. Que en sesión de fecha 10 de noviembre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, a propuesta de la Comisión de Gobierno designó al ciudadano Ignacio Rendón Romero como auditor general del Estado, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre del 2010.

Quinto. Que la Constitución Política local, la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para la integración, atribuciones y funcionamiento de la Auditoría General del Estado, la cual está dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Sexto. Que en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se prevé el procedimiento para el nombramiento, los requisitos y la duración del cargo del auditor general del Estado.

Séptimo. Que ante la proximidad de la conclusión del encargo para el que fue nombrado el ciudadano Ignacio Rendón Romero, y en términos de la Constitución Política local, la Ley de Fiscalización Superior número 564 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Gobierno debe proponer al Pleno del Congreso la propuesta de quien deba ser nombrado auditor general del Estado.

Octavo. Que la Constitución Política local establece la posibilidad de que el actual auditor general del Estado, sea nuevamente nombrado por una ocasión más, y con el objeto de tener elementos suficientes respecto de su actuar al frente del Órgano Técnico Auxiliar de este Poder Legislativo, esta Comisión de Gobierno, en términos de los artículos 51, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en virtud que la ley no establece las normas reglamentarias respectivas, considera necesario contar con bases y parámetros mínimos para su evaluación y determinar si es o no procedente proponerlo para ser nuevamente nombrado en el cargo, teniendo en cuenta que dicha determinación no debe ser arbitraria, sino por el contrario, objetiva, legal, imparcial, profesional y transparente.

Asimismo, y con el objeto de ciudadanizar el órgano técnico auxiliar de este Poder Legislativo, para el caso que no se apruebe un nuevo nombramiento del auditor

general del Estado, en ausencia de normas legales, se prevé un procedimiento para integrar la propuesta de auditor general del Estado a través de una convocatoria pública abierta dirigida a todos los profesionistas residentes en el Estado para que participen. Se prevén requisitos legales que se deben de cumplir y que se incluirán en la convocatoria, la selección deberá ser de acuerdo al método que acuerde la Comisión de Gobierno.

Noveno. Que las bases y parámetros que se proponen son única y exclusivamente para que la Comisión de Gobierno tenga elementos suficientes para determinar si formula o no la propuesta para un nuevo nombramiento del auditor general del Estado, actualmente en funciones, por ello, se establecen los parámetros a considerar mediante una evaluación al desempeño de sus funciones tanto dentro, como fuera de la institución, en representación de ésta.

Décimo. Que asimismo y buscando dar certidumbre en el procedimiento de evaluación y nombramiento del auditor general, la Comisión de Gobierno emitirá antes de que concluya el periodo del auditor general, la convocatoria respectiva para que a través de un procedimiento eminentemente ciudadano, se convoque públicamente a las instituciones, organizaciones, asociaciones y Sociedad Civil, a que hagan sus propuestas de profesionistas a integrar la Auditoría General del Estado.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido en los artículos 107 de la Constitución Política local, 7, 10, 11, 12 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564; 51, 127, 204 y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado.

Segundo.- La evaluación a que se refiere el artículo anterior, tiene por objeto que la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, se encuentre en condiciones de formular o no, la propuesta para un nuevo nombramiento del auditor general del Estado, de

conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, 51 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ante la proximidad de la conclusión del periodo para el que fue nombrado.

Tercero.- La evaluación al desempeño que se practique por la Comisión de Gobierno deberá ser objetiva e imparcial y considerará la participación del servidor público en el control y fiscalización de los recursos públicos, las actividades internas y las acciones externas realizadas en fomento a la rendición de cuentas.

Asimismo se tomará en consideración la actualización y preparación académica para alcanzar los fines del órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo.

Cuarto.- La evaluación que realice la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, al trabajo del auditor general estará dirigida a conocer lo siguiente:

I. El Perfil Académico y Profesional. En este aspecto, debe acreditarse la aplicación del conocimiento en materia de control y fiscalización de los recursos públicos; así como en el diseño y ejecución de las políticas del órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo. Igualmente deberá acreditarse la actualización de la formación académica mediante el curso de estudios especializados en la materia.

II. Ejercicio Profesional del Control y Fiscalización de los Recursos Públicos. Por cuanto a este apartado, se tomará en cuenta el nivel de profesionalización y actualización en el manejo de control y fiscalización; así como las actividades o cargos desempeñados, que garanticen no solo el conocimiento de la materia, sino también, el manejo y la aplicación de tales instrumentos en beneficio del ejercicio profesional.

III. Desempeño del Cargo. Respecto a este, la Comisión de Gobierno evaluará la experiencia laboral que en su caso, haya obtenido durante su ejercicio profesional, en los siguientes rubros:

a) Diseño de los programas en materia de cumplimiento de las disposiciones legales en materia de control y fiscalización de los recursos públicos, difusión e investigación y establecimiento de la cultura de rendición de cuentas; Establecimiento de normas de operación, criterios y lineamientos que garanticen el debido cumplimiento de rendición de cuentas;

b) Seguimiento a cada uno de los programas o procedimientos que le corresponde desarrollar conforme

al campo de responsabilidades y facultades establecidas en las leyes de la materia;

c) Participación cualitativa y cuantitativa en el cumplimiento de sus responsabilidades;

d) Cumplimiento de las metas programáticas como tareas institucionales, derivadas de leyes, reglamentos y acuerdos y demás disposiciones en materia de control y fiscalización;

e) Aportes relevantes tendientes al cumplimiento de los fines institucionales, beneficio social, reglamentación normativa, publicaciones de artículos, ensayos, ponencias u otra participación académica;

f) Coordinación y participación en actividades académicas y de divulgación de la cultura de rendición de cuentas que proyecten la imagen del órgano con instituciones públicas, privadas y sociales, ya sea como ponente, panelistas o asistente;

g) Trabajo en equipo en beneficio del órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo;

h) Racionalidad en la disposición y ejercicio de los recursos materiales y económicos de la Auditoría, y

i) Los estudios realizados y los logros académicos obtenidos durante el periodo del encargo.

IV. Actividades de difusión de la cultura de rendición de cuentas. Además de las actividades relativas a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, tiene la responsabilidad de impulsar tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en el control y fiscalización.

Por ello, serán objeto de evaluación las actividades que haya desempeñado en la difusión y fortalecimiento de la cultura de transparencia y fomento de la rendición de cuentas de los diversos sectores sociales de los guerrerenses, tales como conferencias, cursos, seminarios, talleres, simposios, y todas aquellas actividades que tengan ese fin.

En estas actividades se tomará en consideración lo relacionado con el diseño de los programas, organización y participación como asistente o ponente.

V. Participación en el Proceso de Reforma. El control y fiscalización de los recursos públicos ha ido evolucionando paulatinamente, y se ha construido a partir de la exigencia de la ciudadanía por conocer el uso y destino de los recursos públicos.

Es importante evaluar su participación institucional en el proceso de reforma; el grado de aportación de sus conocimientos y experiencias al mismo, como producto del desempeño de sus atribuciones.

Artículo Quinto.- La Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, comunicará por escrito al auditor general del Estado, el inicio de la evaluación a efecto de que remita dentro del término de diez días naturales, contados a partir de la notificación, un informe escrito, en diez tantos, con la respectiva documentación que lo soporte, para acreditar los extremos a que se refiere el artículo anterior, que será la base del procedimiento evaluatorio. Dicho informe deberá incluir un apartado especial relacionado con la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas desarrollada por el auditor general.

Artículo Sexto.- El auditor general del Estado, además del informe a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar y exponer ante la Comisión de Gobierno, un Plan de Trabajo a desarrollar, para el caso de ser propuesto y nombrado para un nuevo periodo en el cargo. La exposición deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a la fecha de aprobación del presente acuerdo, conforme lo determine la mencionada comisión.

En la comparecencia del servidor público, los integrantes de la Comisión de Gobierno podrán cuestionar al auditor sobre los temas de la evaluación y para allegarse de mayores elementos respecto a los principios a que se refiere el artículo octavo del presente.

Artículo Séptimo.- La Comisión de Gobierno o cualquiera de sus integrantes, podrá requerir al auditor general la presentación de documentación complementaria que sea necesaria para la evaluación, misma que deberá ser exhibida dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento.

Artículo Octavo.- Los parámetros para la evaluación del auditor general, serán considerados tomando en cuenta los principios de iniciativa, profesionalismo, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, independencia y probidad. Asimismo, se considerará el cumplimiento de los programas de trabajo que haya impulsado y desarrollado dentro y fuera de la misma institución.

Adicionalmente, se considerará dentro de la evaluación del auditor, como indicadores los siguientes: Liderazgo, solución de problemas, capacidad de planeación, dirección y organización, innovación, toma de decisiones, negociación y capacidad de análisis.

Para medir el cumplimiento de los parámetros la Comisión de Gobierno determinará la escala respectiva y podrá auxiliarse de especialistas en el tema.

Para la aprobación del dictamen de evaluación se requerirá la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en votación ponderada, esto es, el voto de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las Representaciones de partido equivaldrá al número de diputados con que cuente cada una de ellas en la legislación.

La evaluación realizada por la Comisión de Gobierno deberá finalizar con la emisión de su resolución en la que deberá determinar si formula o no la propuesta para un nuevo nombramiento. Dicha resolución deberá emitirse a más tardar el día ocho de noviembre del 2010 y, en todo caso, deberá hacerse del conocimiento del Pleno, para los efectos legales procedentes.

Artículo Noveno.- Para el caso que el análisis y evaluación realizada por la Comisión de Gobierno determine formular la propuesta para que el auditor sea nuevamente nombrado para un segundo y último periodo, tal determinación será sometida a consideración del Pleno, para su aprobación, la que se llevará conforme lo disponen los artículos 107 de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en caso de que la propuesta referida no sea aprobada por el Pleno se emitirá la convocatoria que prevé el párrafo siguiente:

Si la determinación de la Comisión de Gobierno consiste en no formular la propuesta para que el auditor sea nuevamente nombrado para un segundo y último periodo, se autoriza a dicha Comisión legislativa para que, a través de un procedimiento transparente, amplio, objetivo, legal y profesional, emita una convocatoria abierta para recibir propuestas para ocupar el cargo de auditor general del Estado, la que deberá expedirse a más tardar el día 15 de noviembre de 2010.

Artículo Décimo.- La convocatoria que, en su caso, emita la Comisión de Gobierno dirigida a las instituciones, organizaciones, asociaciones y sociedad civil, deberá señalar por lo menos las siguientes bases: órgano responsable de conducir el proceso; del registro de propuestas; de los requisitos; de la documentación comprobatoria; del dictamen de la Comisión de Gobierno, y disposiciones generales.

Artículo Décimo Primero.- Los casos y las situaciones no previstas en el presente, serán resueltos por la Comisión de Gobierno.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese al auditor general del Estado, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de octubre de 2010

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal, Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Luís Edgardo Palacios Díaz, Vocal, Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada,

ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II, 127, 137 segundo párrafo y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente acuerdo parlamentario, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES, tuvo sus inicios en el ciclo escolar 2001-2002 con la participación de todas las entidades federativas y de las cuatro instituciones públicas de educación superior, -IPN, UAM, UNAM, y UPN-. Los recursos del fondo son aportaciones de los gobiernos Federal, Estatal y las instituciones públicas de educación superior por partes iguales. Para el presente Ejercicio Fiscal, el gobierno Federal incremento sus aportaciones al PRONABES, con la contribución de Estados e instituciones federales, con la finalidad de que

se otorguen más becas nuevas para el presente Ciclo Escolar.

Durante los diferentes ciclos escolares, desde su creación, ha otorgado a su población un número creciente de becas. En 2001-2002 se asignaron 44,422 becas; en 2002-2003 fueron otorgadas 94,539; en 2003-2004 122,642 estudiantes recibieron los beneficios del programa; en 2004-2005 fueron 137,852 los alumnos becarios; para 2005-2006 se asignaron 161,787; para 2006-2007 un total de 183,042; y en el ciclo 2007-2008 se asignaron 234,211. Durante el ciclo escolar 2008-2009 se ha incrementado considerablemente el número de becas asignadas, llegando a 267,385 alumnos beneficiados.

Las becas de este programa tienen como propósito lograr que estudiantes en situación económica adversa y deseos de superación con ganas de estudiar, puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior, en instituciones públicas, en programas de licenciatura o de técnico superior universitario, beneficiándose con este apoyo la Universidad Autónoma de Guerrero, las normales del Estado, los institutos y universidades tecnológicas y el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

Se trata compañeras y compañeros diputados de un programa novedoso, cuya operación se encuentra normada por las reglas de operación que anualmente se publican en el Diario Oficial de la Federación a través del acuerdo número 500, de fecha 24 de diciembre del año 2009, con montos de beca superiores a aquéllos que normalmente se pagan, cuyo pago es mensual y durante los doce meses del ciclo escolar. Además, la beca se incrementa conforme avances en tus estudios.

En cada Estado se ha constituido un comité técnico del fideicomiso en el que se han depositado los recursos del PRONABES, depositándose el recurso correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Este comité técnico es el responsable de la asignación de las becas en la entidad y la gestión ante la Secretaría de Finanzas para liberación de los recursos. Presidiendo este Comité Técnico el licenciado José Luis González de la Vega Otero, secretario de educación Guerrero, a través del apoyo técnico por parte de la Subsecretaría de Planeación Educativa y el Departamento de Servicio Social y Becas.

Es así que en cada inicio de ciclo escolar, el comité técnico emite la convocatoria para que los interesados acudan ante la instancia correspondiente a rellenar su solicitud y someterse al procedimiento de evaluación

para saber si han sido aprobados, procedimiento que se rige en base a un manual de operaciones.

Las reglas de operación le otorga la facultad al comité técnico estatal para que lleven a cabo un convenio con una institución bancaria, para que a los becarios se les otorgue una cuenta bancaria y en ella se les realicen sus depósitos respectivos, es así que en cada inicio de ciclo escolar se requieren los siguientes requisitos y se realizan los siguientes pagos:

Los requisitos para poder solicitar una Beca PRONABES son:

- a. Ser mexicano
- b. Haber sido aceptado o ser alumno de una institución pública de educación superior
- c. Que el ingreso familiar no supere tres salarios mínimos
- d. No tener beneficio equivalente sea en dinero o en especie
- e. No tener una licenciatura previa
- f. No se requiere promedio mínimo para los alumnos de nuevo ingreso, sin embargo los que se encuentren ya inscritos a partir del segundo año deberán tener un promedio mínimo de ocho y no deber asignaturas de ciclos anteriores
- g. Ser alumno regular

El apoyo económico consiste en:

Plan de estudios	Monto Mensual
1er año	\$750 MXN
2o año	\$830 MXN
3er año	\$920 MXN
4o año	\$1000 MXN
5o año	\$1000* MXN

Es importante señalar que para conservar la beca del PRONABES debe ser alumno regular, esto es, que concluyas ciclos escolares completos, sin adeudar

asignaturas de ciclos anteriores. Las convocatorias para la obtención de las becas PRONABES se publican en cada estado y en cada institución pública de educación superior por los Comités Técnicos del Programa al inicio de cada ciclo escolar, generalmente la publicación se hace a través de los periódicos locales de mayor circulación, de estaciones de radio e invariablemente mediante carteles y los medios de difusión interna en todas las instituciones públicas de educación superior participantes.

Compañeros diputados y diputadas con fecha lunes 27 de septiembre del año en curso, universitarios salieron a las calles de esta ciudad capital, con la intención de protestar para que se les realizará el pago correspondiente a la beca PRONABES del año escolar 2009-2010, manifestación que provoco que se afectara a terceros y además ocasionando un congestionamiento vial que a todas luces se pudo haber evitado si se hubiera atendido con anticipación este reclamo, es necesario recordar que esta manifestación solo se realizó con alumnos de la Universidad Autónoma de Guerrero y se prepararán otras escuelas como las normales del Estado, los institutos y universidades Tecnológicas y el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, que gozan de este importante apoyo, con la intención incluso de manifestarse en la institución bancaria.

Como consecuencia de esta primera manifestación, se realizo el pago retroactivo, correspondiente a los meses marzo-agosto del presente año, sin embargo el problema continúa por lo siguiente:

1. El adeudo data desde el ciclo escolar anterior, 2009-2010; es decir, todavía se adeudan seis meses del ciclo escolar anterior a los alumnos que no cuentan con su tarjeta bancaria vigente, que aproximadamente ascienden a 500 estudiantes de las diferentes instituciones educativas; no obstante que cuentan con un recurso debidamente aprobados en el decreto de presupuestos de egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2010, cuya inversión es de 22 millones 145 mil pesos.

2. La institución bancaria dio de baja la cuenta bancaria del alumno que por más de tres meses se quedo inactiva; es decir, por irresponsabilidad del gobierno del Estado, imputable a la Secretaría de Educación Guerrero, al no realizar el depósito mensual respectivo, los alumnos no recibieron su pago correspondiente.

3. Las solicitudes de este ciclo escolar no han sido liberados en su totalidad, ocasionando que muchos interesados estén planeando la misma vía de la

manifestación para que sean tomados en cuenta en el presente ciclo escolar 2010-2011.

4. Nuestro estado de Guerrero está a punto de iniciar campañas electorales en las que por ley, no se pueden otorgar apoyos de ninguna índole a partir de las siguientes fechas, el artículo 211 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen dos supuestos: a partir del 3 de noviembre del 2010 al 30 de enero del 2011, se suspenden las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión y en el segundo supuesto se interrumpirán las actividades que impliquen la entrega ordinaria o extraordinaria a la población de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de gestión y desarrollo social, a partir del 14 de enero al 30 de enero del año 2011.

Por consecuencia de tal problemática, alumnos de diversas licenciaturas han solicitado el apoyo de su servidor y de este Poder Legislativo, para exhortar al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES en Guerrero, a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y pagar en su totalidad los pagos pendientes que se adeudan y de manera urgente gestionar ante la institución bancaria que se firmo el convenio, para que den de alta nuevamente a los alumnos que gozan de este apoyo y que por la irresponsabilidad de no depositarles a tiempo, se les dio de baja su cuenta bancaria.

Se trata compañeros de una preocupación que pretendo compartir, para exhortar respetuosamente a nuestro secretario de educación Guerrero, Presidente del fideicomiso PRONABES-Guerrero, para resolver la problemática que existe con los becarios de este programa, toda vez que el proceso electoral a iniciado en nuestro Estado y que por ley se prohíbe la difusión de estos programas y entrega de recursos, es conveniente solicitar al presidente del fideicomiso PRONABES, hacer los trámites correspondientes para que los pagos de septiembre a diciembre del presente ciclo escolar 2010-2011, se paguen antes del 13 de enero del año 2011 y evitar que los alumnos pretendan nuevamente manifestarse ocasionando daños a terceros.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano licenciado José Luis González de la Vega Otero, secretario de Educación Guerrero y presidente del fideicomiso PRONABES en Guerrero, a realizar las gestiones correspondientes para resolver la problemática de pago a los becarios que forman parte de este programa en el ciclo escolar 2009-2010, y a los alumnos que les dieron de baja sus cuentas bancarias ayudarles a dar de alta una nueva cuenta y depositarles su pago a la brevedad posible.

Segundo. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano licenciado José Luis González de la Vega Otero, secretario de Educación Guerrero y presidente del fideicomiso PRONABES, para que las solicitudes de ingreso al sistema de becas sean entregados a la brevedad posible y realizar las gestiones correspondientes para que a los seleccionados en el presente ciclo escolar 2010-2011, se les deposite el pago correspondiente cuatrimestre septiembre a diciembre a mas tardar el 13 de enero del año 2011, fecha en que por ley es el último día para depositarles su pago.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano licenciado. José Luis González de la Vega Otero, Secretaría de Educación Guerrero y presidente del Fideicomiso PRONABES, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en dos medios impresos de circulación estatal, para el conocimiento de los alumnos becados por el Programa PRONABES.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 14 de octubre de 2010.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, ciudadano diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

El suscrito diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, integrante y en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el año 2011 que el Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se proponen reducciones drásticas para el sector rural.

Esto se expresa en que el citado proyecto de presupuesto, la principal dependencia federal relacionada con el sector rural, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) muestra una notable disminución de 18.9 por ciento de su gasto respecto a lo aprobado para 2010. Es decir, el presupuesto de la SAGARPA para 2010 aprobado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue de 73 mil 368 millones de pesos, mientras que el proyecto de presupuesto para 2011 suma 59 mil 529 millones de pesos, es decir hay una drástica reducción de 13 mil 839 millones de pesos.

De sostenerse dicha disminución en el presupuesto para 2011, en Guerrero habría serias repercusiones, Esto debido a que nuestra Entidad depende ampliamente de los recursos federales para el campo suriano.

Por ejemplo, conforme al artículo 36 del decreto del presupuesto 2010, se debían destinar mil 730 millones de pesos al Proyecto Especial de Seguridad Alimentaria (PESA). En dicho artículo, se señala expresamente que de esta cantidad del PESA, se destinaron 630 millones de pesos a Guerrero en el presente año, en el 2009 solo se habían aprobado 375 millones de pesos, y en 2008 se le asignaron 300 millones de pesos a la Entidad. Una reducción de esa magnitud al presupuesto de SAGARPA en el 2011 coloca en la incertidumbre la posibilidad de dar continuidad a este programa en Guerrero.

Otro ejemplo se relaciona con la educación superior. Conforme al proyecto de presupuesto de la SAGARPA, el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, disminuye conforme a dicho proyecto su presupuesto en 13.8%, es decir pasaría de 56.6 millones

de pesos en el 2010 a 48.8 millones de pesos en el 2011 (7.7 millones de pesos menos).

Este Congreso no puede mantenerse al margen de esta situación, debemos apoyar a los productores agropecuarios y pescadores de México y por supuesto de Guerrero, por lo que demandamos a la Cámara de Diputados, ya sea vía reasignación de recursos o con recursos adicionales, que seguramente se aprobaran por esa Honorable Cámara, se aumente el presupuesto para el sector rural, en especial la SAGARPA, manteniendo cuando menos el mismo presupuesto aprobado para el 2010 en términos reales.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se aumente el presupuesto para el sector rural, en especial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), manteniendo cuando menos el mismo presupuesto aprobado para el 2010 en términos reales, con especial énfasis en el aumento de asignación presupuestal para el estado de Guerrero.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia, realice todas las acciones necesarias con el objeto de solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se aumente el presupuesto para el sector rural, en especial el de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), manteniendo cuando menos el mismo presupuesto aprobado para el 2010 en términos reales, con especial énfasis en el aumento de asignación presupuestal para el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía.

Segundo.- Envíese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los catorce días del mes de octubre del año 2010.

Atentamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Compañeros y compañeras diputadas.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe, diputado Victoriano Wences Real, perteneciente a ésta Legislatura, y en uso a las facultades que me confieren el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 137 segundo párrafo; 149; 150; y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a consideración de esta Soberanía, para que se discuta y se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Hace 16 días la doctora en derecho y profesora de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, Francisca Ríos Núñez, inició una huelga de hambre en las oficinas centrales de Rectoría, lo anterior para demandar su recategorización por grado de estudios.

Segundo.- A más de dos semanas de haber iniciado el ayuno como protesta por la falta de recategorización la profesora Francisca Ríos Núñez, presenta ya secuelas en su salud física, sin que a la fecha exista la intención del rector de la máxima Casa de Estudios de nuestro estado de Guerrero, de atender y resolver la problemática laboral que enfrenta.

Tercero.- Esta Soberanía no puede prejuzgar sobre las causas que impidan su recategorización, si existen o no razones legales de cualquiera de las partes, lo que es evidente, es que existe una desatención de parte del rector por escuchar las peticiones de la maestra Francisca Ríos Núñez, recordemos que la obligación de los funcionarios públicos es la atención a la ciudadanía, tal y como lo hizo en su momento el gobierno Federal ante la huelga de hambre sostenida por trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Cuarto.- Esta Legislatura en aras de buscar una efectiva equidad de género no puede desatender la problemática que enfrenta la maestra Francisca Ríos Núñez, por lo que resulta necesario y urgente establecer los mecanismos ideales a efecto de salvaguardar la salud de la referida persona.

Quinto.- Reconocemos el doble esfuerzo que deben de realizar las mujeres que además de desempeñarse como madres, de manera exitosa ejercen su profesión y más aún que esta se hace para preparar a los futuros profesionistas que sin lugar a dudas serán quienes asuman la responsabilidad de lograr mejores condiciones de bienestar para la Entidad.

Por las consideraciones expresadas, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la discusión y en su caso, la aprobación, como asunto urgente y de obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, doctor Ascencio Villegas Arrizón, para que otorgue audiencia a la doctora en derecho Francisca Ríos Núñez y escuche las demandas de la misma.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, licenciado Juan Alarcón Hernández, para que atienda e informe a este Poder Legislativo si a la maestra Francisca Ríos Núñez, no se le han violado sus derechos humanos con motivo de la Huelga de hambre que sostiene en la Oficina Central de Rectoría.

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado, profesora Rosa María Gómez Saavedra, para que atienda y verifique si con motivo de la huelga de hambre que sostiene la maestra Francisca Ríos Núñez se han violado sus derechos como mujer.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal y en la página Web del Congreso local.

Es cuanto presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la Comisión Permanente, esta Presidencia atenta al contenido de los artículos 26 segundo párrafo y segundo transitorio del decreto número 87 por el que se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas para integrar la Comisión Permanente y proceder a su registro.

Adelante compañero diputado, si la hace conocer al Pleno.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Atendiendo el contenido del artículo 26 segundo párrafo y segundo transitorio del decreto número 87 por el que se reforman los artículos 25, 26 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito realizar la siguiente propuesta para integrar la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente que coordinará los Trabajos Legislativos del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

Primer vicepresidente: Diputado Marco Antonio Leyva Mena.

Segunda vicepresidenta: Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Secretarios propietarios: Diputado Victoriano Wences Real - Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.

Diputados suplentes: Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano - Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Vocales Propietarios: Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo - Diputado Faustino Soto Ramos -

Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Diputado Carlos Álvarez Reyes.- Diputada Silvia Romero Suárez.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Efraín Ramos Ramírez.

Vocales suplentes: Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.- Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre.- Diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo.- Diputado Ernesto González Hernández.- Diputado Catalino Duarte Ortuño.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados, si existe alguna otra propuesta, esta Presidencia informa a la Asamblea, que no existe ninguna otra propuesta para integrar la Comisión Permanente.

La propuesta registrada es la siguiente:

Presidente: Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

Primer vicepresidente: Diputado Marco Antonio Leyva Mena.

Segunda vicepresidenta: Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Secretarios propietarios: Diputado Victoriano Wences Real - Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.

Diputados suplentes: Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano - Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Vocales Propietarios: Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo - Diputado Faustino Soto Ramos - Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Diputado Carlos Álvarez Reyes.- Diputada Silvia Romero Suárez.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Efraín Ramos Ramírez.

Vocales suplentes: Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.- Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre.- Diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo.- Diputado Ernesto González Hernández.- Diputado Catalino Duarte Ortuño.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados la cédula de votación correspondiente para que estén en condiciones de emitir

su voto en la urna respectiva, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Victoriano Wences Real:

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

40 votos a favor, 1 voto en contra, 1 voto nulo, total 42 votos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: A favor 40 votos, en contra 1, abstenciones 1, total 42 votos, por lo que se declara electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes.

Por lo que la Comisión Permanente que fungirá durante el Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

Primer vicepresidente: Diputado Marco Antonio Leyva Mena.

Segunda vicepresidenta: Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Secretarios propietarios: Diputado Victoriano Wences Real - Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.

Diputados suplentes: Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano - Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Vocales Propietarios: Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo - Diputado Faustino Soto Ramos - Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Diputado Carlos Álvarez Reyes.- Diputada Silvia Romero Suárez.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Efraín Ramos Ramírez.

Vocales suplentes: Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.- Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre.- Diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo.- Diputado Ernesto González Hernández.- Diputado Catalino Duarte Ortuño.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Solicito a las diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como a los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, les solicito ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes de la Mesa Directiva y la Comisión Permanente que

presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 16 de octubre al 14 de noviembre del año en curso.

Los diputados:

“Si, protesto”.

El Presidente:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades ciudadanas diputadas y diputados.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Solicito al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, pase al centro del Recinto para proceder a tomar la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, “Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 16 de octubre al 14 de noviembre del año en curso.

El diputado:

“Si protesto”.

El Presidente:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades ciudadano diputado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:48 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves catorce de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión de manera inmediata.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (01-747) 47-1-48-00 ext. 1019